



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 7 de Setiembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.679/2009

Cuerpos I y II

R- DNAT- 2016-1.492

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Nelly Melina CAYO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 289 a 304 obra Nota N° 1870/16 interpuesta por la Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Julio NASSER, a la que adjunta Informes de Avance 2014 y 2015, asimismo solicita prórroga de 8 (ocho) meses para la presentación de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por razones laborales;

Que a fs. 305 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: ***"... En relación a la Nota N° 1878 elevada por la doctorando Lic. Nelly Melina Cayo, con el aval de su director, se aconseja:***

a) Recordar a los mismos que el reglamento que rige las actuaciones de la tesista es el aprobado por Resolución CS N° 116/04 dado que su plan y solicitud de inscripción fueron aceptados en fecha 23 de mayo de 2011. Por ende, los informes de anuales son evaluados por la Comisión Académica de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas (art. 14, Res. 116/04) y no corresponde conformar comisión de seguimiento para tales fines.

b) Visto los Informes de Avance 2014-2015 se aprueban los mismos.

c) Se otorga una prórroga de 8 (ocho) meses a la doctoranda, a partir de la fecha de vencimiento del 23 de mayo de 2016."

Que a fs. 306 y 306 vta. obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar los informes de Avance 2014 y 2015 y otorgar una prórroga de 8 (ocho) meses a la Doctorando Lic. Nelly Melina CAYO, a partir de la fecha de vencimiento del 23 de mayo de 2016;

Que a fs. 307 obra Despacho N° 635/16 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- APROBAR los Informes de Avance 2014 y 2015 de la Lic. Nelly Melina CAYO, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- TENER POR AUTORIZADA la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. Nelly Melina CAYO, por 8 (ocho) meses, a partir del 23 de mayo de 2016, hasta el 23 de enero de 2017, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales